

DECRETO 1995 DE 2022

(octubre 10)

D.O. 52.183, octubre 10 de 2022

por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento ordinario.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en particular, las previstas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y los Artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que, el doctor Jorge Enrique Gutiérrez Sampedro, identificado con cédula de ciudadanía número 19445862 presentó renuncia al cargo del Director General Código 104, Grado 03, de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).

Que, se hace necesario realizar nombramiento ordinario en el empleo de Director General Código 104, Grado 03, de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).

Que a través del Oficio número 20221411398721 del 8 de septiembre de 2022, el responsable del Grupo de Gestión del Talento Humano de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) certificó que el doctor Félix León Martínez Martín, identificado con cédula de ciudadanía número 6756020 cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el cargo de Director General Código 104, Grado 03, de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Acéptese a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, la renuncia presentada por el doctor Jorge Enrique Gutiérrez Sampedro, identificado con cédula de ciudadanía número 19445862 al cargo de Director General Código 104 Grado 03 de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).

Artículo 2°. Nombramiento. Nómbrase al doctor Félix León Martínez Martín, identificado con cédula de ciudadanía número 6756020 en el empleo de Director General Código 104 Grado 03 de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).

Artículo 3°. Comunicación. Comuníquese el presente Decreto a través de la Secretaría General del Ministerio de Salud y Protección Social a los doctores Jorge Enrique Gutiérrez Sampedro y Félix León Martínez Martín.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de octubre de 2022.

GUSTAVO PETRO URREGO.

La Ministra de Salud y Protección Social,

Diana Carolina Corcho Mejía.

